

**CONVOCATORIA PÚBLICA N°002
PARA LA SELECCION DE ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE PERSONAL DE APOYO
ADMINISTRATIVO, MONITORES SOLIDARIOS Y MONITORES DEPORTIVOS
PERIODO 2024-1**

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el Departamento de Desarrollo Humano, informan a la comunidad académica que se encuentra abierta la convocatoria pública No.2 para los estudiantes de la Universidad del Atlántico, que deseen participar en la estrategia de Monitores Solidarios dentro del Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil y Monitorías Deportivas de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, para el Primer Período Académico 2024-1, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Superior N°007 del 19 de Diciembre de 2006 y N° 000003 del 19 de abril de 2018 respectivamente.

1. Los requisitos para los estudiantes que deseen desempeñarse como MONITORES SOLIDARIOS son:

✓ Ser estudiantes regulares.
✓ No haber sido sancionados disciplinariamente.
✓ No encontrarse en condición de bajo rendimiento.
✓ Haber cursado como mínimo 1/3 parte de los créditos académicos de su plan de estudios. Es decir, aprobados los primeros 4 semestres de su programa.
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
✓ No haber sido parte de las monitorías solidarias por más de 2 años consecutivos. Es decir, más de 4 semestres.
✓ Estar matriculado en 5° semestre
✓ Aplica para todos los estudiantes de las distintas Facultades.

NOTA: Favor no presentarse a dos (2) convocatorias al mismo tiempo.

2. Los requisitos para los estudiantes que deseen desempeñarse como MONITORES DEPORTIVOS son:


✓ Tener calidad de estudiante regular de la Universidad del Atlántico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Estudiantil Vigente.
✓ Haber cursado como mínimo 12 créditos académicos de su Plan de Estudios
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a 3.8
✓ No haber sido sancionado disciplinariamente
✓ Tener una actuación deportiva destacada en torneos que trasciendan el ámbito departamental, regional, nacional e internacional, representando a la Universidad del Atlántico.
Se consideran destacados los deportistas que, a nivel departamental, regional, nacional e internacional, hayan obtenido medallas de oro, plata o bronce.

NOTA: Favor no presentarse a dos (2) convocatorias al mismo tiempo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

3. Los requisitos para los estudiantes que deseen desempeñarse como PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZO SUBSIDIADO son:

✓ Ser estudiantes regulares.
✓ No haber sido sancionados disciplinariamente.
✓ No encontrarse en condición de bajo rendimiento.
✓ Haber cursado como mínimo 1/3 parte de los créditos académicos de su plan de estudios.
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
✓ No haber sido parte del personal de apoyo por más de 2 años consecutivos.
✓ Disposición para el trabajo en equipo.
✓ Conocimiento en el área de sistemas, paquete de office (Word, Excel, Power Point)
✓ Manejo de Internet
✓ Administración de información (Digitación de registros asistenciales de eventos y/o actividades propias del servicio de Bienestar Universitario)
✓ Habilidades comunicativas, atención al público.
✓ Manejo de BPM (buenas prácticas de manufactura)
✓ Conocimientos en seguridad alimentaria

NOTA: Favor no presentarse a dos (2) convocatorias al mismo tiempo.

Los estudiantes interesados que cumplan los anteriores requisitos, deben entregar en FÍSICO en la Oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario (**4to piso del Bloque C**):

- ✓ Hoja de vida. Debe especificar la disponibilidad horaria.
- ✓ Copia de la proyección actual de su matrícula.
- ✓ Reporte de notas y horario de clases.

La Universidad reconocerá un apoyo económico mensualmente de medio salario mínimo legal vigente, para los gastos de movilización al estudiante.

El presente proceso de convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA	HORA
RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA EN LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	20, 21 Y 22 DE MARZO DE 2024	DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.
ENTREVISTAS	2 Y 3 DE ABRIL DE 2024	DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M..
LISTAS DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS	5 DE ABRIL DE 2024	4:00 P.M.

Cordialmente,

ALVARO GONZALEZ AGUILAR

Vicerrector de Bienestar Universitario